



**RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

**EDICTO EMPLAZATORIO**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014,

**CITA Y EMPLAZA**

A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado para hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio seguido respecto de la motocicleta de placas NGP-41A, radicado con el No. 41001-31-20-001-2016-00048-00 (Radicación Fiscalía ED 238049), en el cual este Despacho, por auto emitido el 28 de junio de 2016, ordeno su emplazamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, proceso en el cual figuran como afectados los señores **Rodrigo Orozco Orozco, Varonio Ríos Romero y José Noé Robayo.**

El presente edicto se fija dando cumplimiento a lo ordenado en auto proferido el 28 de junio del presente año, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, por lo que se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y para su difusión en una radiodifusora de la localidad donde se encuentre el bien.

**IDENTIFICACIÓN DEL BIEN OBJETO DE EXTINCIÓN:**

- Motocicleta, placas NGP-41A, marca AKT, modelo 2007, motor No. 157FMIXJ259635

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

El presente se elabora hoy treinta (30) de junio de 2016, y se fijará en la cartelera del juzgado a partir del próximo seis (6) de julio, desde las 7:00 A.M. y permanecerá fijado por cinco (5) días hábiles.

**DIANA CAROLINA TRUJILLO LADINO**

**SECRETARIA**